

# Economía

## El impuesto al carbono desincentivará el uso de los combustibles fósiles

El MinMinas, Diego Mesa, y MinAmbiente, Carlos Correa, afirman que el gravamen contemplado en la reforma tributaria cierra de forma gradual el uso del carbón para abrir el camino a las energías limpias.

Alfonso López Suárez  
Redacción Portafolio

**LA REFORMA** Tributaria y/o proyecto de 'Ley de Solidaridad Sostenible', sincroniza las políticas del Gobierno de transición energética con las de la sostenibilidad ambiental gracias a un amplio paquete de beneficios y exenciones, con el fin de desincentivar el uso de combustibles fósiles.

En diálogo con Portafolio, los ministros de Minas y Energía, Diego Mesa, y de Ambiente, Carlos Correa, afirmaron que nuevos tributos contemplados en la reforma fiscal, como el im-

puesto al carbono, que busca gravar con altas tasas el uso de energéticos como el carbón, abren el camino al desarrollo de las fuentes renovables.

Ambos funcionarios coincidieron en señalar que la Reforma Tributaria contribuirá a la meta país de reducir en un 51% las emisiones de CO2 al año 2030.

Además con incentivos, como la deducción del 50% por 15 años para inversiones en fuentes renovables, y gravar los plásticos de un solo uso, el Gobierno Nacional buscará fortalecer su política de transición energética sostenible. ☞

### 'Impuesto al carbón térmico'

#### ¿Cuál es la razón del impuesto al carbono?

Elimina de manera gradual las exenciones que hoy existen al impuesto al carbono para ciertos energéticos, aportando así a la meta país de reducir en un 51% las emisiones de CO2 al año 2030.

#### ¿Y los beneficios de este impuesto?

Contempla un tiempo de transición en el pago del impuesto para el carbón térmico en todos sus usos, y en GLP y Gas Natural para generación de energía. En el periodo de gracias que va hasta 2024 no aplica el impuesto.

A partir de ese año, se empieza a cobrar el 20% de la tarifa, y cada 12 meses esta se incrementa en 20 puntos porcentuales, hasta que en 2027 aplica el valor pleno. Esta gradualidad permite a los agentes térmicos incorporar tecnologías limpias que generen menos emisiones de CO2.

#### ¿Cómo el IVA del 19% al servicio de energía reemplazaría la sobretasa?

Las empresas podrán cruzar el IVA pagado en el consumo de energía con el IVA recaudado en la venta de sus bienes y servicios, cosa que no pueden hacer hoy con la sobretasa, la cual constituye un mayor costo. Al gravar toda la cadena, las empresas de generación, transmisión, co-



Diego Mesa Puyo, ministro de Minas y Energía.

mercialización y distribución, descontarán el IVA pagado en sus insumos contra el IVA recaudado en la venta de energía, que antes estaba excluida y no les permitía el descuento.

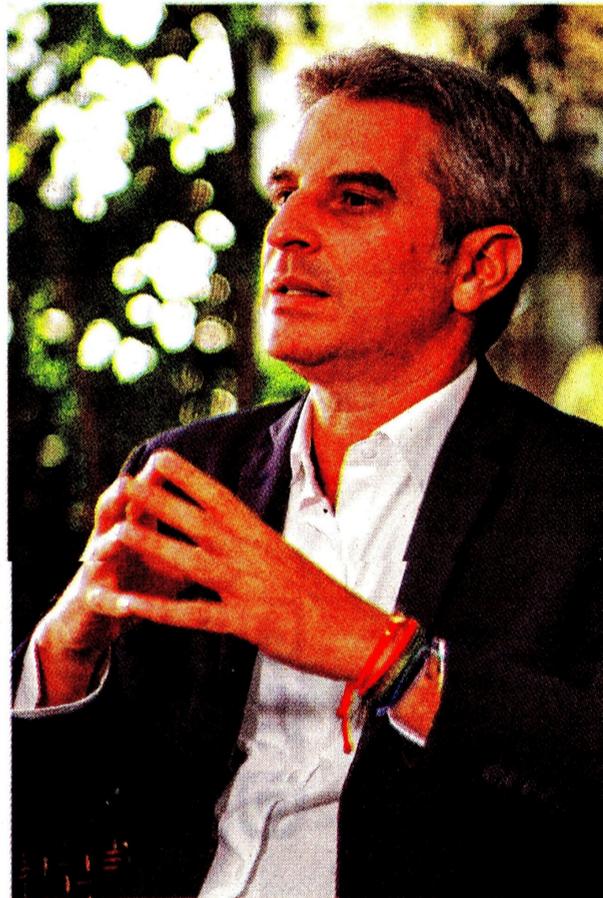
“Vale la pena mencionar que el carbón metalmúrgico no se grava, al no generar emisiones de CO2”.

#### ¿Cambios en exenciones a vehículos eléctricos?

Su tributación no cambia y quedarían con un IVA del 5% y un impuesto de vehículos del 1%. Continúan exentos de aranceles, descuentos en el SOAT y revisión técnico mecánica. Además, están gravados al 19% frente a los vehículos tradicionales.

#### ¿Cómo se refleja la transición energética en la Reforma Tributaria?

Con incentivos, como la deducción del 50% por 15 años para inversiones en fuentes renovables y en eficiencia energética, y la depreciación acelerada, no se tocan en el proyecto.



Carlos Correa Escaf, ministro de Ambiente y Desarrollo Sost.

“La inclusión del carbón térmico como un combustible fósil gravado con el impuesto al carbono”.

#### ¿Cambios en exenciones a vehículos eléctricos?

Seguirán gravados con el 5% en el impuesto a las ventas y se aplicará en una tarifa del 1% del impuesto nacional vehicular, por lo que seguirían teniendo un beneficio tributario en comparación con los vehículos a gasolina.

#### ¿Cómo se refleja la transición energética en la Reforma Tributaria?

Con la creación del Fondo de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible (Fonclima), que busca focalizar recursos destinados a la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección y conservación de los recursos naturales y la reducción de la contaminación ambiental y los proyectos relacionados con energías renovables.

#### ¿Y medio ambiente y Reforma Tributaria?

Abrir nuevos mercados, para enfocarnos en energías renovables y sostenibilidad. Incentivar el uso de materiales biodegradables y desincentivar el plástico y el carbono. Vamos a tener nuevas empresas y emprendimientos entrando a la bioeconomía.

### 'Generar energía con sostenibilidad'

#### ¿Cuál es la razón del impuesto al carbono?

Las industrias que actualmente utilizan estos combustibles fósiles (como el carbón) en sus procesos de producción, vayan por el camino de la transición energética y cambien su forma de generar energía, por una más sostenible. Es importante en la meta de reducir las emisiones de CO2 y un avance para la utilización de energías limpias.

#### ¿Cuáles son los beneficios al gravar los plásticos de un solo uso?

Se busca eliminar el impuesto a la bolsa plástica (\$51 por unidad), y reemplazarlo por uno nuevo que lo pague el productor o importador en la compra del plástico. Además, es desincentivar el uso de envases, empaques y bolsas hechos a base del material y así disminuir su uso en las industrias y los hogares.